

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**182****MADRID NÚMERO 34****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benitez Benitez, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 759/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA ISABEL SANZ MARCOS frente a WORK HOTEL ETT ASISTENCIA TECNICA A HOSTELERIA S.L., NEW JOBS CONSULTING SL y PENTALEGIS S.L.P. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado AUTO con fecha 17-10-2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo Que debo desestimar íntegramente el Recurso de reposición interpuesto por la representación procesal de WORK HOTEL ETT ASISTENCIA TECNICA A HOSTELERIA SOCIEDAD LIMITADA contra Providencia de 8 de Julio de 2019, que ha de ser confirmada íntegramente.

No cabe recurso alguno.

Por este Auto lo pronuncia, manda y firma DON ANTONIO SEOANE GARCIA, Magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid y su circunscripción territorial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NEW JOBS CONSULTING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.543/20)

